Fecha: 24 de noviembre de 2023

CONCURSO EXTERNO
CE-032-2023

El Departamento de Desarrollo Talento Humano abre concurso interno para el puesto en **Propiedad** de **Trabajador de Almacén y Bodegas,** código presupuestario **381,** para desempeñarse en el Departamento de Producción.

FASE DE RECLUTAMIENTO
1. Requisitos obligatorios de participación, según Manual de Clases y Cargos vigente.
1.1 Requisito Académico: ***"Tercer año de secundaria aprobado".*** Se requiere la presentación del título.
1.2 Requisito Experiencia: ***"De 6 meses a 1 año de experiencia en labores relacionadas con el puesto."*** La experiencia en labores relacionadas con el puesto se requiere en al menos 3 de los siguientes procesos: 1) Manejo de cargas. 2) Manejo y control de valores. 3) Conocimiento y manejo de inventarios. 4) Experiencia en manipulación de lotería. 5) Uso del correo electrónico, Word y Excel. Se acreditará la experiencia, mediante la presentación de certificaciones con **descripción de funciones realizadas, claridad en lapsos y debidamente suscrita por la jefatura actual o de empleos anteriores.**

FASE DE SELECCIÓN	**Puntaje**
2 Requisitos según necesidades del puesto	**Máximo**
2.1 Aplicación de prueba teórica-práctica para comprobación de conocimientos en los siguientes temas: 1) Conocimientos básicos en el área de control de calidad en procesos industriales. 2) Habilidad de lectura y escritura para la elaboración de reportes y formularios de control. 3) Habilidad numérica, para la ejecución de operaciones básicas, conteo y control de materiales. 4) Manejo de inventarios. 5) Manejo de documentos; conteo manual y en máquina de papel o cartulina, manipulación, acomodo, traslado, entre otros.	**50,00**

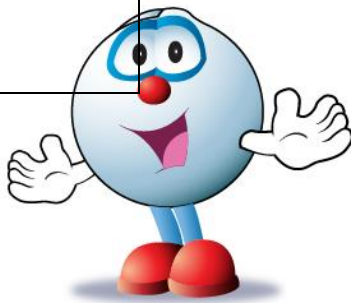

6) Capacidad de levantar continuamente pesos entre 30 y 50 libras, y manipular carretillas con pesos de hasta aproximadamente 200 libras 7) Uso o manejo de montacargas o estibadores de materiales. La prueba será aplicada por el Departamento de Producción.	
2.2 Evaluación de habilidades y actitudes: 1) Capacidad para trabajar en equipo y cumplir con las metas y objetivos propuestos. (1,00 punto) 2) Facultad para adaptarse al trabajo y resolver los problemas que se deriven de sus funciones. (1,00 punto) 3) Destreza para determinar errores y corregirlos. (1,00 punto) 4) Trabajar de acuerdo a instrucciones, métodos y técnicas preestablecidas. (1,00 punto) 5) Aptitud para aprender nuevos sistemas, procesos y procedimientos de trabajo, así como para el manejo de tecnológica moderna. (1,00 punto) 6) Trato amable y cordial con superiores, compañeros de trabajo y público en general, así como espíritu de servicio. (1,00 punto) 7) Disposición al cambio y a la modificación de sistemas, procesos y sistemas. (1,00 punto) 8) Dedicación y esfuerzo en las labores que desarrolla. (1,00 punto) 9) Actitud positiva para compartir conocimientos. (1,00 punto) 10) Identificación y compromiso con la misión, visión y objetivos institucionales. (1,00 punto) La prueba será aplicada por el Psicólogo Institucional	**10,00**
2.3 Entrevista: Será aplicada por el Departamento de Producción, en acompañamiento de un representante del Departamento de Desarrollo del Talento Humano y el Psicólogo Institucional.	**40,00**
3. Otros factores	
Total	**100,00**

OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR
1. Es indispensable a la fecha de cierre, que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada en este concurso. Quienes no cumplan con este requerimiento, con el requisito académico y de experiencia, no serán considerados.
2. El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación de algún requisito de participación cuando lo considere necesario en un plazo no mayor a tres días después del comunicado.
3. Para efectos de realizar la prueba práctica y teórica, tómese en cuenta que la misma está definida para una fecha y hora en específico; de modo que, la ausencia del participante a la convocatoria excluye de manera automática la posibilidad del oferente de continuar con las siguientes fases del concurso, salvo

que existan consideraciones de peso, debidamente aprobadas y comunicadas por los funcionarios del Departamento de Desarrollo del Talento Humano.

4. El proceso de selección será de conformidad a las siguientes etapas:

   I.-Etapa Evaluación de la prueba Teórica-Práctica: Los candidatos deberán alcanzar al menos **30** puntos del total asignado a dicha prueba.

   II.-Etapa Prueba Psicológica: Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **40** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera, segunda y tercera etapa.

   III- Etapa Entrevista: Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **80** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera, segunda, tercera y cuarta etapa para ser elegible.

   Si los candidatos no alcanzan los puntos mínimos definidos en cada una de las etapas no podrán avanzar a la siguiente y se dará por terminada la participación del candidato.

5. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, durante el proceso de entrevista se indicará con claridad y precisión cual será el salario y el esquema de remuneración que aplicará en el eventual nombramiento. Con la finalidad de determinar la condición de cada candidato, ya sea de continuidad laboral garantizando las condiciones de Estado como patrón único, o bien, las condiciones respectivas de nuevo ingreso.
6. Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos **80 puntos** en la calificación final.
7. Para conformar la terna de recomendación de elegibles a la jefatura, se considerarán las tres calificaciones más altas de la nómina de participantes que superaron la calificación mínima establecida. En caso de que la cantidad de participantes que superen la calificación mínima establecida sean tres o menos, éstos serán enviados a la jefatura para su recomendación.
8. En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la jefatura, este determinará la diferencia.
9. Jornada laboral de 44 horas semanales.
10. El horario según necesidad institucional.
11. La labor efectuada en este cargo es 100% presencial.
12. Condición salarial:

    Para las personas contratadas previo a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público que devengan un salario compuesto, al momento de la entrevista se indicará la condición salarial que rige, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 36), Decreto No. 44199 MIDEPLAN. Considerando que el salario base para este puesto será de ¢393.650.00, según los instrumentos vigentes.
    Las personas que actualmente laboran en la Institución y devengan salario global, mantendrán tal condición en caso de ser elegidos en el presente

concurso, y su salario corresponderá al salario global asignado a la clase de Trabajador de Almacén y Bodegas, que corresponde a ¢401.896.00.
13. Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículo vitae **con la documentación que respalde el mismo (puntos 1.1, 1.2 y 1.3 del cartel) (Título y certificaciones)** a la dirección electrónica recluselec@jps.go.cr. Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.
14. Hacer referencia en el asunto de correo **"Concurso externo CE-032-2023"**
15. Beneficios a) Médico de empresa b) Psicólogo institucional c) Asociación solidarista
16. La Junta de Protección Social se encuentra sujeta a las disposiciones en materia laboral de la Ley No. 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", su reglamento y decretos relacionados, así como a la Ley Marco de Empleo Público, su reglamento y normativa relacionada.
17. Fecha de cierre: 01 de diciembre de 2023 Hora: 11:59 p.m.